



PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid Secretaría General (procesos generales) Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca, 2. 3ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3543 / 91 394 3533 Correo-e: sgen@ucm.es Secretario Junta Electoral de Centros (el que corresponda) Secretario Junta Electoral de Departamentos (el que corresponda) Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Elaboración del censo electoral y gestión de los procesos de elección a órganos de gobierno y representación.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1.c) RGPD.– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (Art. 6.1.e). RGPD.– Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.– Reglamento Electoral de la UCM, aprobado por el Claustro el 24 de octubre de 2017.– Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Miembros de la comunidad universitaria</p>
CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos: DNI, apellidos y nombre, dirección postal, correo electrónico. Características personales. Académicos y profesionales. Detalles de empleo.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">• Administración Electoral• Candidatos proclamados• Publicación del censo en sedes de la UCM (Rectorado, Centros, Departamentos e Institutos), de acuerdo al principio de minimización de datos



TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos. La publicación en tabloneros de anuncios y web se suprimirán una vez realizada la proclamación definitiva del/los candidato/s electos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.